

EXP-UNC:0053119/2018

VISTO

La solicitud de aval académico para el Primer Seminario Argentino de Capacitación en Catalogación Musical con Muscat- RISM, y

CONSIDERANDO:

Que se cumplen los requisitos establecidos en la OHCD N° 1/2014 para el otorgamiento de avales académicos, auspicios y declaraciones de interés institucional.

Que Muscat es la nueva plataforma de catalogación de fuentes musicales (manuscritos, música impresa, libretos y tratados) del Inventario Internacional de Fuentes Musicales (RISM).

Que el Inventario Internacional de Fuentes Musicales (RISM) es una organización internacional sin fines de lucro que tiene como objetivo la elaboración de documentación minuciosa sobre fuentes musicales existentes en todo el mundo.

Que este seminario, de proyección internacional, destinado a músicos/as, musicólogos/as, bibliotecarios/as y archiveros/as interesados en el tema, es una iniciativa del Grupo de Musicología Histórica (GMH), cuyo objetivo mediato es la creación de un Centro de Documentación y Conservación de materiales musicales.

Que el seminario estará a cargo de la Mgter. Jennifer A. Ward.

Que la comisión organizadora está integrada por el Dr. Leonardo Waisman, la Dra. Clarisa Pedrotti, Arq. Myriam Kitroser, Lucas Recitelli y Raymi Acebo Vietto.

Que en sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico al Primer Seminario Argentino de Capacitación en Catalogación Musical con Muscat- RISM, a realizarse los días 25 al 29 de marzo de 2019 en la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria

 facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0053119/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

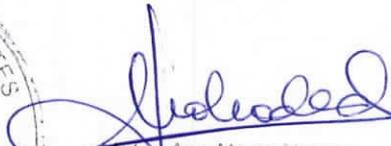
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0301


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana María Mohaudo
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba